PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL INDERHUILA"

OFERTAS A EVALUAR

No.	NOMBRE OFERENTE	FECHA PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA ECONOMICA FORMATO 5	VALOR OFERTA ECONOMICA SECOP II
1	WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA	23/07/2026 22:57	$ 18.028.500,00	$ 18.028.500,00
2	FUMI ESPRAY SAS	23/07/2026 16:23	$ 18.374.694,16	$ 18.374.694,16
3	CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLON	24/07/2026 8:47	$ 21.347.071,16	$ 21.347.071,16
4	D&G INTEGRAL SERVICE SAS	22/07/2026 15:36	$ 21.691.000,00	$ 21.691.000,00
5	LUIS GONZALO CUBILLOS LARA	24/07/2026 8:58	$ 22.833.260,00	$ 22.833.260,00
6	FUMIGARD DS SAS	24/07/2026 7:35	$ 23.289.832,72	$ 23.289.832,72

OFERENTE No. 1
WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA NO. 2
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y SU VERIFICACIÓN

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST				

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas vigentes en el componente de seguridad y salud en el trabajo, el oferente deberá estar certificado por la ARL del resultado de implementación del SG-SST al 90 % de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1), y adjuntar con calificación de los estándares mínimos de riesgos laborales aplicables al año 2024, emitida por el ministerio del trabajo	-	X	0	El oferente **SUBSANÓ** el requisito, al aportar la certificación de la ARL sobre la implementación del SG-SST (90 %) y la calificación de los estándares mínimos aplicables al año 2024, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
2. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST				
Firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	-	X	0	El oferente **SUBSANÓ** el requisito, al aportar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones.
3. CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG-SST				
De 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y FOTOCOPIA DE CÉDULA, del Profesional Responsable del SG-SST. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente	X	-	1	**El oferente aporta** el certificado del curso de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas, la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y la fotocopia de la cédula del profesional responsable del SG-SST.
4. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE				
Expedido por la autoridad de Salud competente para la prestación del servicio	-	X	0	El oferente **SUBSANÓ** el requisito, toda vez que allegó el documento expedido por la autoridad de salud competente para la prestación del servicio, cumpliendo con lo requerido en los pliegos de condiciones.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos terminados y liquidados, que hayan sido celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratarse y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Para la acreditación de la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación de contratos que reúnan como mínimo la siguiente información:	X	-	149	El oferente aporta lo siguiente: - Acta de liquidación del contrato 12-SER 044 DE 2024 Contratante: LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Contratista: WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

• CONTRATANTE (Nombre o Razón social. Dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación)
• CONTRATISTA (Nombre o Razón social; Cédula de ciudadanía o NIT.)
• OBJETO DEL CONTRATO.
• ACTIVIDADES EJECUTADAS durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente)
• NÚMERO DEL CONTRATO.
• VALOR TOTAL CONTRATO
• PLAZO DE EJECUCION
• FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
• FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO
• FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
• En el evento de ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en esté; en tales eventos, la copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por el ente contratante deberán contener exactamente el grado de participación debidamente acreditado, de lo contrario no se tendráen cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

Objeto	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "Servicios de fumigación contra plagas, roedores y la desinsectación de las sedes de los distritos judiciales de Neiva y Florencia"
Número del contrato	12-SER 044 DE 2024
Valor Contrato	$ 62.995.179
Plazo ejecución	El plazo de ejecución del contrato fue de ciento treinta y siete (137) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, del 31/12/2024 hasta el 17/05/2025
Fecha Inicio	31/12/2024
Fecha Terminación	17/05/2025
Firma quien certifica	DIANA ISABEL BOLIVAR VOLO directora

- Acta de liquidación del contrato N° 0997 DE 2025

Contratante	MUNICIPIO DE NEIVA
Contratista	WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA
Objeto	CONTRATO A TODO COSTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LA TALA Y PODA DE ARBOLES EN RIESGO DE CAIDA Y PRESENTADOS EN EMERGENCIAS, INCLUYENDO TODO FACTOR, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
Número del contrato	N° 0997 DE 2025
Valor Contrato	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

				Plazo ejecución: A partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato. Fecha Inicio: 03/06/2025 Fecha Terminación: 30/08/2025 Firma quien certifica: Ing. NANCY TRUJILLO MONJE Jefe de oficina de Gestión del Riesgo **EL OFERENTE CUMPLE**
6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021)				
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia. De conformidad con los criterios diferenciales el oferente deberá acreditar dicha calidad de conformidad con las condiciones dispuestas en el Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021 y 287 de 2026. Cumpliendo con los requisitos tanto de manera singular como de proponente plurales.	N/A	N/A	N/A	Contratante Contratista Objeto Número del contrato Valor Contrato Plazo ejecución Fecha Inicio Fecha Terminación Firma quien certifica
7. EXPERIENCIA PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:				
Los Proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/o obligaciones y/o condiciones y/o especificaciones técnicas estén relacionados con el objeto del presente proceso de contratación y que cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Especifica: Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la siguiente documentación y condiciones: 1. Las personas naturales certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntado copia del registro	N/A	N/A	N/A	Contratante Contratista Objeto Número del contrato Valor Contrato Plazo ejecución Fecha Inicio Fecha Terminación Firma quien certifica

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

mercantil. Las personas jurídicas certificación expedida por el representante leal y el contador o revisor fiscal, si esta obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, expedido con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.. Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 2. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.				

8. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – (FORMATO 9)

Los interesados en presentar propuesta deberán acreditar como equipo mínimo para desarrollar la parte técnica al siguiente personal

ROL	No PERSONAS	FORMACIÓN ACADÉMICAS	CERTIFICADO DE FORMACIÓN	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Supervisor	1	Título Profesional Profesional y/o especialista con licencia vigente en seguridad salud en el trabajo	**Certificado:** Entregar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo -SST.	**Experiencia general:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional. **Experiencia específica:** Anexar certificación o certificaciones expedidos por entidades públicas o privadas, que acrediten mínimo	100%

-	X	-	El oferente no subsanó el requisito. Si bien aportó el certificado de formación en trabajo en espacios confinados nivel entrante y/o vigía, se evidencia que el curso fue realizado entre los días 27 y 28 de julio de 2026 y el certificado fue expedido el 28 de julio de 2026, fechas posteriores al cierre del proceso de selección, ocurrido el 24 de julio de 2026. En consecuencia, al momento de la presentación de la oferta el personal propuesto no acreditaba la formación exigida en los pliegos de condiciones. De conformidad con las reglas de subsanación previstas en el Decreto 1082 de 2015 y con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la subsanación permite acreditar documentalmente circunstancias existentes con anterioridad al cierre del proceso, mas no acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad a dicho momento. Por lo anterior, el requisito no se entiende subsanado.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

				un (1) año de experiencia en manejo de personal, y en el desempeño de funciones relacionadas a la prestación de servicios de lavado de tanques, fumigación y jardinería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja.	
Operario de lavado de tanques	1	Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.	**Certificado:** Aportar copia Certificado vigente de formación: (i) Trabajo seguro en alturas (ii) Trabajo en espacios confinados Vigente De conformidad con la Resolución 4272 de 2021 Resolución 0491 de 2020	Experiencia mínima de un (1) año en labores de lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.	100%
Operario de fumigación y manejo integral de plagas	1	Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación	**Certificado:** Aportar copia Certificado vigente de formación: Certificados y Carné vigente de capacitación (De acuerdo con lo establecido en	Experiencia mínima de un (1) año en labores de fumigación, desinsectación, desratización, desinfección y desodorización, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.	100%

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

		del municipio aplicable.	la normatividad aplicable) y expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Manejo seguro de sustancias químicas, Manejo seguro de plaguicidas o afines. Vigente En cumplimiento con el Decreto 1630 de 2021 o Decreto 1843 1991 o norma que la regule Certificación de curso de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas). vigente						
Operario de Jardinería y corte de césped	1	Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa	**Certificado:** Aportar copia Certificado vigente de formación: (i) Trabajo seguro	Experiencia mínima de un (1) año en labores de jardinería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.	100%				

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **IPMCIH015-2026**

		reconocida por la Secretaria de Educación del municipio aplicable.	en alturas En cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021						
NOTA: Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita por el personal propuesto y por el representante legal y/o persona natural como mínimo con una disponibilidad dependiendo del cargo o rol a ejecutar.									
CONCLUSIONES: SE DETERMINA COMO RECHAZADDO									

Neiva, 31 de julio de 2026

NOTA: De la evaluación técnica No 2 realizada al proponente **WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA** se determina como RECHAZADO

ELIZABETH LEAL A.

ELIZABETH LEAL ÁVILA
Evaluador Técnico

Proyecto:
ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO